



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



SÉPTIMA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 20 al 22 de marzo del 2013

Punto 4.3 del orden del día provisional

SPBA7/9 (Esp.)
26 de febrero del 2013
ORIGINAL: INGLÉS

EXAMEN DEL CARGO APLICABLE PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE SALUD PÚBLICA PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

Introducción

1. La misión de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) es “liderar esfuerzos colaborativos estratégicos entre los Estados Miembros y otros aliados, para promover la equidad en salud, combatir la enfermedad, y mejorar la calidad y prolongar la duración de la vida de los pueblos de las Américas”. Un aspecto fundamental para el logro de esta misión es prestar apoyo a los Estados Miembros mediante la cooperación técnica dirigida a los programas de salud pública, incluidas las compras de vacunas y jeringas, insumos médicos, estuches de diagnóstico, medicamentos y equipo.¹
2. En el 2010, el 50.º Consejo Directivo de la OPS, 62.ª sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas, aprobó la resolución CD50.R1, *Cargo aplicable para la compra de insumos de salud pública para los Estados Miembros*, en la que se instaba a:
 - a) Aumentar el cargo de 3% que se aplicaba anteriormente a las compras de todos los insumos de salud pública que realiza la Oficina para los Estados Miembros un 0,5%, para llegar a un total de 3,5% con efecto a partir del 1 de enero del 2011.
 - b) Destinar el 0,5% de aumento al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas con el objeto de sufragar los gastos de administración de las actividades de compras en toda la Organización en sus tres mecanismos principales de compras: i) Compras reembolsables en nombre de los Estados Miembros, ii) Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas, y iii) Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública.

¹ Documento CD50/22 (2010).

3. En el 2010, cuando la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) solicitó al Consejo Directivo un aumento del porcentaje que se aplica al costo neto de los bienes, la Organización inicialmente había considerado proponer un aumento de 1%, que diera como total 4%, sobre el cargo que se aplica a todas las actividades de compras. Sin embargo, considerando el clima económico y los retos que muchos gobiernos estaban afrontando, se determinó que un aumento de 0,5% sería el ajuste más apropiado en ese momento. Como se mencionó anteriormente, se aceptó esta propuesta, pero los Estados Miembros pidieron a la Oficina que llevara a cabo un análisis mayor a fin de evaluar si este aumento era suficiente para cubrir todos los costos reales de estos tres mecanismos de compras.

4. Se presentó un informe provisional, documento CE151/6 (2012), al Comité Ejecutivo en su 151.^a sesión a fin de transmitir los resultados preliminares. En este informe se indicaba que hay una importante brecha entre el presupuesto necesario para financiar los costos administrativos, operativos y de personal relativos a los tres mecanismos de compras de la OPS y el modelo de financiamiento actual que incluye el cargo adicional de 0,5%. La Oficina señaló que examinaría la situación actual y recomendaría una propuesta para su consideración por los Estados Miembros.

5. El análisis confirmó que los fondos que se generan a partir del cargo adicional de 0,5%, que entró en vigor el 1 de enero del 2011, no resultan suficientes para cubrir el monto necesario para que la Oficina administre sus actividades de compras en nombre de los Estados Miembros. Por lo tanto, la Oficina propone aumentarlo otro 0,75% para ayudar a cerrar la brecha de los costos administrativos, operativos y de personal. Esto elevaría el cargo que se aplica a la compra de todos los insumos de salud pública de 3,5% a 4.25%.

Análisis de la situación

6. Las actividades de compras de la Oficina se han apoyado en los siguientes tres mecanismos de compras:

- a) Compras reembolsables en nombre de los Estados Miembros,
- b) Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas, y
- c) Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública.

7. Por medio de estos tres mecanismos de compras, la OPS, en nombre de sus Estados Miembros, ha hecho importantes contribuciones en el ámbito de la salud pública en la Región de las Américas. Sin embargo, subsisten muchos retos, entre ellos el nivel insuficiente de financiamiento para cerrar la brecha en los fondos necesarios para operar estos tres mecanismos.

8. El Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas (el “Fondo Rotatorio”) fue establecido en 1977 de conformidad con la resolución CD25.R27 aprobada por el Consejo Directivo con el fin de facilitar la disponibilidad oportuna de vacunas de buena calidad a los precios más bajos. En 1978, de conformidad con la resolución CSP20.R16, se estableció una cuenta de capitalización en la que se depositaría el 3% del costo neto de las vacunas e insumos adquiridos mediante este Fondo con objeto de proporcionar a los Estados Miembros de la OPS una línea de crédito para comprar vacunas e insumos y que estos pudieran, posteriormente, reembolsar a la Oficina una vez entregados los insumos de salud pública. Desde el inicio del Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas, el cargo de 3% recaudado de los Estados Miembros se ha asignado a la cuenta de capitalización del Fondo para aumentar los recursos financieros disponibles a fin de adelantar fondos a los Estados Miembros. Desde que se aumentó el cargo de 3% a 3,5% a partir del 1 de enero del 2011, 3% del costo neto se deposita aun en la cuenta de capitalización y el 0,5% restante se deposita en el Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas.

9. El Fondo Rotatorio ha servido de mecanismo estratégico para garantizar un suministro continuo de vacunas e insumos de vacunación seguros y eficaces a precios inferiores. Este mecanismo ha facilitado la eliminación de algunas enfermedades prevenibles mediante vacunación y ha contribuido a la autosostenibilidad financiera de los programas de vacunación en la Región. El Fondo Rotatorio además ha sido un importante catalizador para la introducción rápida, equitativa y sostenible de vacunas nuevas y subutilizadas, por lo que ha contribuido a una considerable reducción tanto de la morbilidad como de la mortalidad.

10. El Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública (el “Fondo Estratégico”) fue establecido en 1999 por el Director, en virtud de la autoridad conferida por el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la OPS, en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros de la OPS de recibir ayuda en la compra de suministros estratégicos dedicados principalmente a la lucha contra la infección por el VIH/sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades desatendidas. Desde el momento de su creación hasta el 2010, se aplicó un cargo de 3% al costo neto de los insumos adquiridos, de manera similar a los demás mecanismos de compras de la OPS. En el 2005, la Directora aprobó el uso del cargo de 3% para la capitalización del Fondo Estratégico, lo que posibilita que los Estados Miembros tengan la opción de solicitar fondos por adelantado para la compra de insumos estratégicos de salud pública y luego hagan el reembolso correspondiente a la Oficina al recibir estos insumos. Desde el 1 de enero del 2011, el 3% del cargo aplicado se deposita en la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico y el 0,5% restante se deposita en el Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas.

11. El Fondo Estratégico fue creado para promover el acceso a insumos esenciales de salud pública de alta calidad en la Región de las Américas. Facilita la compra de este tipo

de suministros por parte de los Estados Miembros de la OPS a un costo reducido, aprovechando el ahorro potencial que ofrecen las economías de escala. Además de garantizar un suministro constante de productos de buena calidad, presta apoyo técnico a los países con respecto a la planificación de las compras, la distribución y la proyección de las necesidades. El Fondo Estratégico actúa como un mecanismo facilitador que aumenta el acceso de los países a insumos estratégicos de salud pública clave que son necesarios para prevenir, controlar y tratar las enfermedades prioritarias en la Región de las Américas.

12. El mecanismo de compras reembolsables en nombre de los Estados Miembros (“compras reembolsables”) fue establecido por el Consejo Directivo de la OPS en el año 1951 por medio de la resolución CD5.R29, con el objetivo de ayudar a los ministerios de salud en la adquisición de insumos y equipo médicos que no estuvieran disponibles o fueran difíciles de obtener en los respectivos países. Desde su creación hasta el 2010, se aplicó un cargo de 3% al costo neto de los elementos adquiridos. Este cargo de 3% se acreditó al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas. Desde el 1 de enero del 2011, el 0,5% adicional también se acredita al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas.

13. A lo largo del último decenio, el valor total de los productos adquiridos en nombre de los Estados Miembros mediante estos mecanismos de compras ha aumentado considerablemente. En el bienio 2010-2011, la Oficina realizó compras por un total de \$997,0 millones,² lo que representa un aumento de \$769,9 millones, o 339%, con respecto a los \$227,1 millones en productos adquiridos mediante todos los mecanismos de compras en el bienio 2000-2001.

14. En el caso tanto del Fondo Rotatorio como del Fondo Estratégico, 3% del cargo total aplicable de 3,5% se acredita a las cuentas de capitalización y, en consecuencia, no está disponible para cubrir los costos operativos. Por lo tanto, solo 0,5% se encuentra disponible para solventar parte de los costos generales relativos a cada mecanismo de compras. El valor total del cargo adicional de 0,5% ascendió a \$1,8 millones en el bienio 2010-2011 lo que, sumado a los fondos acreditados a partir de las compras reembolsables, representó un total de \$2,4 millones para el mismo período.

15. Sobre la base de modelos históricos y proyecciones de las actividades de compras futuras, los costos estimativos administrativos, operativos y de personal necesarios para gestionar los tres mecanismos de compras ascienden a un monto de \$12 millones a \$14 millones por bienio.³ Con el cargo actual del 0,5% acreditado al Fondo Especial para

² A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en este informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.

³ El nivel de personal utilizado para administrar los mecanismos de compras no ha cambiado en los últimos 20 años a pesar de los considerables aumentos de los costos y del volumen de las compras, la complejidad del mercado de insumos de salud pública, el ingreso de nuevo jugadores importantes en el

Gastos de Apoyo a Programas, se generarán aproximadamente \$5 millones por bienio para solventar los costos generales. En consecuencia, hay una importante brecha de \$7 a \$9 millones entre los costos generales necesarios para gestionar estos mecanismos de compras y los fondos generados con el modelo actual.

16. La Organización está subsidiando de manera indirecta estas importantes actividades de compras, que son fundamentales para su misión, y está aplazando la ejecución de iniciativas para fortalecer las actividades respectivas de cada mecanismo.

17. Varios organismos de las Naciones Unidas facilitan las compras en nombre de sus Estados Miembros, asociados y donantes en apoyo de la misión de sus organismos. A continuación se describen los cargos aplicados por algunos organismos de las Naciones Unidas a fin de que se pueda hacer un análisis comparativo. A diferencia de lo que sucede con estos organismos con los que se está haciendo la comparación, la OPS aplica un cargo de solo 0,5% para cubrir los costos operativos.

Comparación con otros organismos de las Naciones Unidas

Organización	Cargo	Observaciones
Organización Mundial de la Salud (OMS)	3 a 7%	Dinero recibido de gobiernos (3%), dinero recibido del Fondo Mundial, Banco Mundial (7%); no se aplica cargo alguno a los suministros en caso de emergencias.
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	3 a 8,5%	El UNICEF debe recuperar los costos derivados de la prestación de los servicios de compras, por lo que cobra una comisión que varía según los suministros o los servicios requeridos.
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)	No se dispone de datos	La UNOPS recupera los costos por medio de una comisión que cobra por la gestión.
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	5%	El UNFPA aplica esta tarifa al actuar como agente de compras y suministros de un gobierno o un tercero (el 5% aplica al costo total de los suministros más el costo de fletes y seguros).

Propuesta

18. Habida cuenta de todo lo expuesto, la Oficina propone que se aumente el cargo actual de 0,5% que se aplica a los mecanismos de compras de la OPS para cubrir los costos administrativos, operativos y de personal, en un 0,75%, lo que llevaría dicho cargo

escenario y la necesidad de brindar apoyo a los niveles de servicios cada vez mayores de nuestros Estados Miembros para que puedan poner en práctica de manera satisfactoria sus estrategias de salud.

aplicable a la compra de todos los insumos de salud pública de 3,5% a 4,25%. De mantenerse el nivel de compras del bienio anterior, este aumento de 0,75% contribuiría cerca de unos \$7 millones adicionales al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas, lo que representará un total de aproximadamente \$12 millones por bienio. Este monto salvaría considerablemente la brecha en el financiamiento del costo real que tiene la Organización para hacer funcionar estos mecanismos de compras.

19. Esta suma contribuirá a financiar:

- a) Todo el personal a nivel regional que se dedica tiempo completo a la gestión de los tres mecanismos de compras en las siguientes entidades:
 - Área de Gestión de Compras y Suministros
 - Gestión de Recursos Financieros
 - Oficina del Asesor Jurídico
 - Áreas técnicas relacionadas con la inmunización, el control de enfermedades y tecnología médica
- b) Personal adicional a nivel subregional y de país para garantizar la sostenibilidad del servicio que brinda apoyo a las actividades de compras en toda la Oficina.
- c) Un marco operativo que permita consolidar y fortalecer los conocimientos y la concientización, aumentar la eficiencia de las operaciones y hacer análisis de inteligencia de mercado.

Presentación de informes bienales

20. Cada bienio, la Oficina informará a los Cuerpos Directivos la suma acreditada en el Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas.

Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración

21. Se invita al Subcomité a que tome nota de este informe y del proyecto de resolución (véase el anexo), y a que formule recomendaciones al Comité Ejecutivo.

Anexo



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



152.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de junio del 2013

SPBA7/9 (Esp.)
Anexo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EXAMEN DEL CARGO APLICABLE PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE SALUD PÚBLICA PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

EL 152.º COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora, *Examen del cargo aplicable para la compra de insumos de salud pública para los Estados Miembros*, documento CE152/___;

Observando la importancia estratégica de preservar la eficiencia, el servicio y el acceso oportuno a insumos de salud pública para los Estados Miembros por medio de los mecanismos de compras de la Oficina Sanitaria Panamericana; el aumento de las actividades de compras y la importante brecha entre el presupuesto necesario para financiar los costos generales —administrativos, operativos y de personal— necesarios para su gestión,

RESUELVE:

1. Aumentar el cargo actual de tres y medio por ciento (3,5%) que se aplica a las compras de todos los insumos de salud pública en nombre de los Estados Miembros de la OPS que hace la Oficina Sanitaria Panamericana en 0,75%, a fin de llevar a este cargo a un total de cuatro y un cuarto por ciento (4,25%), en vigor a partir del 1 de enero del 2014.
2. Acreditar este cargo adicional (0,75%) al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas a fin de solventar los costos de las actividades de compras en toda la Organización para los siguientes tres mecanismos de compras:

- a) Compras reembolsables en nombre de los Estados Miembros,
- b) Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas, y
- c) Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública.

- - -